Redacción y Administración
ENTRE-RIOS Nº 71
ENTRE LIBERTAD Y BUENOS AIRES
Horas de oficina: de 7 a. m. á 8 p. m.

EL CIVICO

SUBSCRIPCION:
En la ciudad, mensual $ 1.50
En la campaña, « « 2.00
Número suelto del dia « 0.10
« « atrasado « 0.20
No se devuelve los originales

DIARIO DE LA TARDE--SOSTIENE LOS PRINCIPIOS DEL PARTIDO RADICAL

Tiene Editor responsable | SALTA, Viérnes 5 de Mayo de 1899 | Año IX—Número 2095

ELC 1309

Telegramas

AGENCIA LA AURORA

Servicio especial para EL CIVICO

Buenos Aires, Mayo 5 de 1899. Fechado á las 11.45 a. m.
Recibido á la 12.46 p. m.

INSPECCIÓN MÉDICA

NUEVOS CENTROS AGRÍCOLAS

Recepción al interventor

DECLARACIÓN DE LA SUPREMA CORTE

DESAUTORIZACIÓN

Dictamen del Auditor de Guerra

Prisión preventiva

PRÓXIMA INTERPELACIÓN

Felicitación al coronel Pando—Viajeros—Estado sanitario

En vista del desarrollo del paludismo en algunas provincias del interior de la República, el Ministro Dr. Jofré, ha ordenado al Departamento Nacional de Higiene envíe varios médicos y los elementos necesarios á las provincias amenazadas de esa enfermedad endémica á fin de combatirla.

Es la primera y única medida tomada por el gobierno nacional en favor de las provincias del interior.

—Por el ministerio de agricultura y ganadería, se ha expedido un decreto nacional declarando los distritos «El Dorado» y «Santa María», comprensión de la provincia de Córdoba, en la categoria de centros agrícolas, á fin de que gocen de las prerrogativas correspondientes.

—Conforme lo anunciamos, el Dr. Marco Avellaneda partió ayer tarde á la ciudad de la Plata, acompañado de todo el personal de la intervención á objeto de hacerse cargo del mando accidental de la provincia de Buenos Aires y llenar su cometido.

Al embarcarse para su destino fué despedido en la estación del F. C. por varios de sus amigos particulares y algunos diputados nacionales. Tambien lo despidió personalmente el ministro del Interior, Dr. Jofré.

—Con motivo de que el presidente de la República, en su mensaje leído ante el Congreso Nacional hace algunos cargos contra los jueces actuales é insinúa la necesidad de reformar la justicia, la Suprema Corte de Justicia contestando esa parte del mensaje presidencial ha declarado terminantemente que la justicia federal de la República no ha cometido acto alguno que autorice á anunciar que se encamina á la deshonra, y que esos jueces merecen por sus virtudes públicas y privadas la confianza general.

Las palabras del general Roca vertidas delante del Congreso parecen haber sido inspiradas en virtud de los últimos sucesos, con motivo del incidente Casal-Carranza, de cuyo juicio y por dictámen del fiscal Diaz Ibarguren, se dió libertad al matador.

En esta capital los círculos sociales y políticos comentan la actitud resuelta del mas alto tribunal de justicia de la República, que ejerce la superintendencia de los juzgados federales, desmintiendo virtualmente el discurso inaugural del general Roca.

Es creencia general que este solemne mentís tendrá luego alguna ulterioridad.

—Despues de un prolijo exámen del sumario levantado con motivo del naufragio del trasporte nacional «Villarino» que hacia su carrera en las costas del Sud de la Patagonia, el auditor de guerra ha presentado un largo dictamen declarando que hay lugar á causa contra el comandante de ese buque de la armada nacional.

El Consejo de Guerra ha decretado de conformidad á lo dictaminado por el auditor de guerra y ordena la prisión preventiva del comandante de ese trasporte, Capitan Murua.

—Corre con insistencia la versión de que un grupo de diputados tiene el propósito firme de interpelar al Poder Ejecutivo referente á su mensaje leído en el dia de la apertura del Congreso, en la parte que habla sobre justicia, á fin de exigirle las pruebas fidedignas de esos cargos, para que ellas sirvan de base á los procesos que se harán para los juicios políticos.

Asevérase que con este motivo se manifestará una fuerte oposición al general Roca y se deslindarán las posesiones de los diputados.

—La impresión general producida por el mensaje del general Roca, no ha sido favorable para él. La prensa independiente lo ridiculiza.

—La numerosa y selecta colonia boliviana de esta capital ha dirigido al coronel Pando, gefe de la revolución liberal de Bolivia, una efusiva felicitación por el completo éxito de sus operaciones hechas para derrocar el gobierno arbitrario del Dr. Alonso.

—Hoy parte con destino á París el Dr. Racovitza, caballero estimado de ésta, y el Baron de Greger, encargado de la Legación rusa en esta capital, quien marcha á Rio Janeiro.

—Durante las últimas 24 horas no ha ocurrido ningun nuevo caso de fiebre amarilla.

La salud pública se encuentra sin novedad.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1899. Fechado á las 2 p. m.
Recibido á las 2.10 p. m.

Cotización del oro

LICENCIA CONCEDIDA

NUEVO FERROCARRIL

Autorización y garantía solicitadas

En la primera rueda jugada hoy en la Bolsa de Comercio el oro abrió al 229.50 y cerró al 229.30.

—La cámara de senadores en sesión de ayer, tomando en consideración los asuntos entrados, ha concedido licencia al Dr. Carlos Pellegrini por dos meses.

—El ingeniero Domingo Sobral ha presentado al Senado una solicitud pidiendo autorización para la construcción de una nueva línea férrea que partiendo de la estación Tostado del F. C. de San Cristóbal provincia de Santiago del Estero, atraviese la de Salta en una estensa zona y vaya hasta las fronteras de Bolivia.

Pide como garantía al gobierno nacional la suma de 10,000 pesos por cada kilómetro de via librada al servicio público, prometiendo efectuarla en breve plazo.

Dicha solicitud pasó á la comisión respectiva para su estudio y dictamen.

URUGUAY

MEDIDAS SANITARIAS

Enlace de un fraile

MONTEVIDEO, Mayo 5—El gobierno de esta República ha pedido datos á las autoridades del litoral sobre las medidas adoptadas á las procedencias de Buenos Aires.

—El Consejo de Higiene de esta capital piensa aumentar la cuarentena, pues solo espera recibir noticias de Buenos Aires que haya ocurrido un nuevo caso sospechoso, para impartir la órden correspondiente.

—El padre saleciano Luis Morandi colgará sus hábitos roidos de relijioso para contraer enlace con una distinguida señorita de la alta sociedad de esta capital.

ITALIA

CRISIS MINISTERIAL

ROMA, Mayo 5—Con motivo de las interpelaciones hechas al ministerio Rudini, todo el gabinete ha presentado la renuncia en masa.

—La crísis ministerial continúa y no se sabe quiénes compondrán el nuevo gabinete.

Ecos

Sarmiento

GLORIAS AMERICANAS

Nombrar á ese gran hombre, equivale á nombrar un sol de la inteligencia americana.

Solo los buhos odian y temen á la luz.

Nosotros, que no somos buhos, la amamos, y tenemos el valor necesario para mirarla de frente, aunque nos deslumbre.

Tan grande fué ese hombre, que el Paraguay, tierra de bravos, dió para amortajar su cadáver la bandera que el general Diaz inmortalizó en Curupaití.

Y Chile dió con el mismo fin la enseña de la estrella solitaria.

Y la Argentina dió la azul y blanca, para que el sol que en ella luce y el sol llamado Sarmiento proyectaran luz desde la tumba.

Y la proyectan.

Desde el Plata á Nicaragua, en la misma tierra de Franklin, saben que Sarmiento fué maestro, gran maestro, y que redimió, enseñando á los que otros barbarizaron con el despotismo.

El nombre de los grandes maestros, redentores de pueblos, se pronuncia de pié, con la cabeza descubierta.

Así le pronunciamos y le pronunciaremos nosotros.

Como se nombra á Washington, como se nombra á San Martin, como se nombra á Bolívar.

Hablar de esa bandera y de esas glorias, equivale á señalar todos los campos de la América del Sud donde se ha luchado por la independencia é innumerables donde se ha derramado sangre humana en holocausto á la libertad.

Lo saben los orientales por Ituzaingó; lo saben los chilenos por Maipú y Chacabuco; lo saben los peruanos por la proclamación de su soberanía; lo sabe Colombia en cuyas huéstes formaron nuestros auxiliares; lo sabe Bolivia, que desde los primeros dias de la contienda hasta la hora solemne de Ayacucho, vió flamear en su defensa la bandera inventada por Belgrano; lo sabe la raza negra, cuya libertad proclamó en Buenos Aires la inmortal Asamblea del año 13, cuando las grandes naciones no habian averiguado si los negros eran hombres ó bestias de carga.

Discurso del Dr. Irigoyen

Tomamos de «La Prensa» el discurso que ha pronunciado el Dr. Bernardo de Irigoyen, con motivo de la gran manifestación que se le hizo en La Plata, por la que el pueblo de la provincia de Buenos-Aires dió una prueba de adhesión á la política de alta cultura y respeto por las leyes seguida por su gobernante.

Habla el Dr. Irigoyen:

«Saludo en vosotros á la opinión de la provincia que reclama el gobierno de la verdad y de la justicia. Poniéndome franca y lealmente al servicio de esa noble aspiración he cumplido simplemente uno de los deberes impuestos por el alto cargo que desempeño y por mi propia dignidad.

«Habeis, sin embargo, resuelto honrarme en una de esas manifestaciones ingénuas y desinteresadas que alientan á los que cruzan los azares y las agitaciones de la vida pública: mil gracias por vuestras bondades: mil gracias por el honor que este acto refleja sobre mi nombre.

«Pienso que como gobernador de la provincia no debo ligarme á la preponderancia de ningun partido, pero pienso tambien que debo vincularme resueltamente á las grandes verdades del gobierno representativo y libre y que debo simpatizar públicamente con todos los sostenedores de esa fórmula consagrada entre los fuegos de que surgió la América independiente.

«Estoy, señores, en ese terreno y me mantendré firme en él, sin intemperancias y sin violencias, pero con la fuerza incontrastable que imprimen á un hombre público la reflexión, el tiempo y la conciencia.

«Veo congregados en este sitio á los ciudadanos que con sus luces alumbran la marcha de esta sociedad.

«Veo á los ciudadanos que con su patriotismo garantizan el órden y la ley, y confundidos con unos y con otros veo á los extranjeros que representando los importantes intereses del comercio y de la industria me acompañan á desenvolver los elementos de prosperidad y de riqueza que la Providencia ha esparcido en el vasto territorio de la nación.

«Veo tambien representadas en este momento colectividades importantes y cerrando este cuadro de expansiones desinteresadas, han llegado de la capital federal los representantes de la juventud inteligente y pura que se levanta en toda la República, como una garantía mas del porvenir glorioso de la patria. Y profundamente conmovido por este espectáculo que agita recuerdos, sentimientos y esfuerzos, os pido me permitais serenar los latidos de mi corazon, para que mis palabras no desdigan los sentimientos que me dominan.

«Pronto llegará á esta ciudad el digno representante del Gobierno Nacional. Viene con la misión de resolver las dificultades recientemente suscitadas entre el P. E. y una parte de la Legislatura.

«El se inspirará en los altos mandatos de la Constitución y ciertamente dejará expedito el acceso á las urnas electorales, para que ellas expresen verídicamente el sentimiento del pueblo.

«Hace ochenta años que una de las primeras Asambleas de la emancipación exclamó: «Fin á la revolución, principio al órden». Permitid que tome esas palabras y exclame á mi turno: fin á los fraudes electorales y al registro falso y principio al gobierno de la verdad y de la pureza electoral, único medio de que esta provincia recupere su legítima influencia en el desenvolvimiento económico y político del país.

«Señores: En el digno presidente de este *meeting* estrecho la mano de todos y cada uno de vosotros; agradezco el ilustrado concurso que la prensa nacional y extranjera me presta en estos momentos, y al reiteraros mi profundo reconocimiento, por los grandes estímulos que traeis á mi alma permitidme que os invite á mantener en alto la bandera del sufragio libre y de los escrutinios puros, seguro de que en torno de ella estará el pueblo de la provincia, el voto de la Nación y el aplauso de la opinión extranjera que nos acompaña en los movimientos que hoy dignifican el progreso y la marcha de la humanidad.»

Puna de Atacama

Con fecha 14 de Abril, el doctor Arturo Dávalos preguntaba al ministro del interior, Dr. Jofré, qué sabia sobre la noticia circulada de haberse incorporado aquel territorio á la provincia de Catamarca y su ocupación por fuerzas enviadas por el gobierno del señor Castellanos.

La contestación fué:

«Oficial—Buenos Aires, Abril 15, fechado á la 1 p. m.—No hay nada sobre lo que me pregunta. Desearía conocer su opinión al respecto. Sírvase escribirme sobre su viaje.—Salúdalo atentamente —*Felipe Jofré*, Ministro del Interior».

Cumpliendo el doctor Dávalos esa indicación, escribióle acto contínuo dos cartas, con intérvalo de 6 á 8 dias, cuyo texto sentimos no tener á la mano, por no conservar el autor copia de ellas.

El señor ministro del interior ha contestado esas cartas con el siguiente telegrama:

«Oficial—Buenos Aires, Mayo 2 de 1899, fechado á las 3—He recibido sus dos interesantes cartas de fecha 17 y 25 de Abril sobre la Puna de Atacama que he llevado al conocimiento del señor presidente de la república. Este quedó muy reconocido á los importantes informes que usted nos trasmite, y lo saludo á usted con toda mi estimación.—*Felipe Jofré*, Ministro del interior».

Raro contraste

DEMANDAS Y DONACIONES

Con motivo de que la ley de expropiación de tierras en Puerto Belgrano limita á una extensión insuficiente para dar la amplitud necesaria á las obras en construcción de ese puerto militar, el gobierno nacional tuvo que hacer extensiva esa expropiación á un radio mayor de terreno, autorizando al ingeniero Luiggi para que haga la ocupación de esos terrenos.

Esto ha dado lugar para que los propietarios de esas tierras expropiadas encuentren la ocasión propicia de hacer un buen negocio á costa del erario público.

Solo los señores Torres y Mendez no han querido seguir á los demás, pues han hecho cesión gratuita de los terrenos que poseen en Puerto Belgrano para que el gobierno de la nación haga el uso que le parezca.

Nuestro colega «El Fígaro» de Buenos Aires, al ocuparse de ese asunto, dice lo siguiente:

«No hay duda que ofrece un singularísimo contraste el hecho á que nos referíamos hace dias cuando dábamos noticia de la caballerezca donación que hacían al gobierno los señores Torres y Méndez al entregar una respetable y valiosa área de tierra de su propiedad para que el gobierno dispusiera de ella como y en la forma que lo estimase, con la actitud á todas luces calculada y criticable de los propietarios de las tierras expropiadas en ese puerto por el director técnico de la fortaleza militar en construcción, los que, como se sabe, se presentan pidiendo sendos miles de pesos como indemnización de las áreas tomadas por las obras.

Mientras los señores Torres y Méndez entregan esas tierras sin avaluarlas en un centavo, para que el gobierno las aproveche en la construcción de la gran obra militar del Sur, beneficiando al país, al propio tiempo que ofreciendo un ejemplo de desprendimiento y patriotismo, que desgraciadamente no parece que tendrá imitadores, los propietarios demandantes inician una campaña encarnizada contra el erario, procurando, á toda costa, hacerle pagar, con los correspondientes intereses, la expropiación de esas zonas de tierra, utilizadas cuando se pusieron 2000 operarios en trabajo para concluir rápidamente las obras de fortificación, porque el país no sabía si tenía ó no la guerra encima.

Recordamos la digna actitud de los donantes, que ofrece como decíamos, el más raro contraste comparándola con la que han asumido los adversarios judiciales del gobierno. A la lista bastante crecida de los demandantes hay que agregar los nombres de los señores César Corti, Manuel Vaccarezza y Ricardo Bermúdez.»

Remonta caballar en el ejército

PREMIOS Á LOS EXPOSITORES

El inspector nacional de remonta, de acuerdo con el reglamento de la repartición á su cargo, solicitará del gobierno autorización para adjudicar premios en dinero, á los que presenten en la exposición y féria caballar del presente año, los mejores tipos de caballos y mulas para el ejército.

Habrá un premio de 1.000 pesos para el mejor caballo de tiro liviano y de silla, otro de 500 para el que le siga y finalmente un tercero de 250.

El que exponga la mejor mula de carga, para la artillería de montaña, obtendrá tambien un premio de 1.000 pesos, siguiendo á este otro de 500.

Además se establecerá que al expositor de los primeros premios, se le comprará el lote con que concurra, dentro de las condiciones exijidas y con preferencia á los que presenten animales en igualdad de circunstancias.

El lote que el gobierno compre por este concepto, no excederá del ganado que se necesita para montar una sección de caballería —24 caballos de silla—atalajar un cañon—20 animales de tiro—ó cargar una pieza de montaña—18 mulas.

Los hacendados salteños deberían concurrir á esta féria de competencia, para hacer conocer los excelentes tipos de mulas que hay en esta provincia para el objeto indicado.

Casa de Gobierno

Encontrándose vacante el cargo de comisario auxiliar de policía del partido de la Viña, comprensión del departamento de Chicoana, por muerte del que lo desempeñaba y atenta la propuesta presentada por el comisario departamental, el gobierno de la Provincia ha expedido un decreto nombrando al Sr. Washington Adet para ocupar ese puesto.

—En vista de lo dictaminado por el Fiscal General y considerando que la multa impuesta por el P. E. de la provincia á los escribanos públicos que no han hecho entrega de sus protocolos al archivo general, es la mínima (210 $) que se determina en la ley respectiva, y teniendo presente que han demorado por mas de dos años esa entrega, el ministerio de gobierno no ha hecho lugar á la solicitud de los escribanos Wenceslao de Gorriti, José Manuel Arias y Eduardo Romero, que pedian la exoneración del pago de la multa mencionada.

—En vista de la solicitud del escribano público D. José Guzman y de lo dictaminado por el Fiscal General, y en atención á que este escribano solicitante es el menos culpable que los demas que no entregaron los protocolos al Archivo General, por solo haber delinquido en un año, el gobierno de la Provincia ha acordado eximirlo del pago de la multa que se le impuso.

—La Municipalidad de Cachi ha pasado al ministerio de gobierno nuevamente el presupuesto y cálculo de recursos con las modificaciones necesarias que se las observaron anteriormente.

Carga pesada

¡ABAJO LOS IMPUESTOS!

Esta es la esclamación unánime que sale de todas las bocas del pueblo.

¡Abajo los impuestos! grita el pobre y el rico por que la carga es tan formidable que ya no podemos con ella.

El año 95 el presupuesto nacional de gastos fué, según un ex-Ministro de Hacienda, de 15.023,000 pesos oro y el año actual es de 26.453,000.

Esto es lisa y llanamente monstruoso!

Fernando Lòpez
ABOGADO
Ofrece al público sus servicios profesionales.
ESTUDIO: CALLE FLORIDA Nº. 303.
252—Ind.

SE ALQUILA
Una casa-esquina situada en la calle 20 de Febrero, esquina Corrientes, magnífico punto para negocio por estar cerca del mercado «San Miguel»; para tratar verse con los suscritos.
245 V. Myo 12. **Orías y Cia.**

FERIA DE SUMALAO
Aproximándose los dias en que tienen lugar las tradicionales ferias de Sumalao y habiendo arrendado la mencionada finca por algunos años, he resuelto poner en conocimiento del público en general, que: proporcionaré toda clase de comodidades á promesantes, comerciantes y paseantes; rebajaré considerablemente todos los derechos que la finca cobra por cuenta del arrendatario ó propietario, y, contaré con todos los medios de transporte para equipajes, cargas, etc.
NO FALTAR A LAS FIESTAS DE SUMALAO
Los interesados pueden verse con el arrendatario en la Merced ó Sumalao.
236 v My 10 *Ignacio Sarmiento.*

Gran novedad
APROVECHAR
La casa de Figueroa y Lopez acaba de recibir una fuerte partida de arroz del país, maíz blanco y amarillo, quesos de 1ª clase, cebada, etc.
Lo que venderán á precios sumamente baratos.
Calle Buenos Aires, esquina General Alvarado. 244.v.My.11.

TABACOS EN HOJA
Compran al mejor precio de plaza.
Franco y Cia.
20 de Febrero esquina Entre-Rios.
315.v.Jn.4.

†
Benicio López
(Q. E. P. D.)
Falleció el 10 de Mayo de 1898
La familia López Pereyra invita á sus relaciones á las misas que por el alma del extinto se celebrarán en los templos de Nuestra Señora de la Candelaria y San Alfonso, desde el 10 hasta el 18 del presente.
Será favor que agradecerán.
321 v My 10

Archivo y Biblioteca Históricos de Salta
Ministerio de Cultura y Turismo - www.culturasalta.gov.ar

CERVEZA QUILMES

Gran triunfo sobre todas las demás cervezas fabricadas en el país

Consumo en Salta: 60.000 docenas al año.

LA MEJOR $ UNICO CONCESIONARIO $ **LA MAS BARATA**

Miguel de los Rios.

1001-P

CERVEZA "PALERMO"

La mejor que se toma en todo el mundo premiada con gran Diploma de Honor y medalla de oro en el concurso internacional de Cervezas efectuado en Hamburgo (Alemania) el 2 de Octubre de 1898. PRIMER PREMIO: Gran diploma de honor en la Exposición de Buenos Aires en Diciembre de 1898.

UNICOS CONCESIONARIOS EN SALTA— GARCÍA Y URRESTARAZU.

TIENDA "EL PROGRESO"

GRAN CASA DE MERCADERIAS GENERALES — NO RECONOCE COMPETENCIA EN CLASE Y PRECIOS

TIENE COMPRADOR PERMANENTE EN BUENOS AIRES

000-P.

Del 95 al 99 un aumento de gastos de mas de un 70 por ciento!

¿Qué necesidades ha tenido el gobierno para casi duplicar los impuestos?

Son bien conocidas y ellas nunca justificarian las bárbaras exacciones que se le hacen al pueblo.

Está bien que, cuando de la integridad nacional se trató, requiriesen del pueblo los recursos necesarios, pero hoy que el fantasma de la guerra ha desaparecido, el gobierno tiene la obligación ineludible de disminuir las cargas públicas, pues el pueblo no puede ser sacrificado en pró de exigencias que la administración debe atender arbitrando otros medios expeditivos en el sentido de sufragar sus compromisos sin hacer víctimas á los contribuyentes.

¿Hasta cuándo Catilina abusarás de nuestra paciencia?

El pueblo puede alguna vez reventar, haciendo explosión su ira y ¡ay de los responsables! ¡Ay del Catilina que lo oprime y lo sangra!

Policiales

Tentativa de suicidio—La jóven Amalia Diaz, domiciliada en la calle Jujuy, entre General Alvarado y Entre Rios, viéndose contrariada en sus amores platónicos ha intentado poner fin á sus dias bebiendo una disolución de fósforos; pero en momentos de ejecutar ese acto, resuelta á cumplir su designio, entra su amante y le impide beber el veneno. A los gritos acude la policía y es arriada la preja á la cafúa.

Cuatrero—El Sr. Baloy Miranda se ha presentado al Departamento General de Policía á denunciar que se le han desaparecido dos mulas de un potrero ubicado en el Campo de la Cruz, y que cree que algun cuatrero haya arriado con ellas.

Algunos dias despues de puesta esta denuncia en conocimiento de la policía, se ha llegado á saber que el cuatrero que sustrajo esas mulas habia sido el sugeto Juan García, á quien se le habia visto atravesar el rio Reyes, al Norte de la ciudad de Jujuy, como á cuatro leguas de esa capital, llevando una tropilla de animales con dirección á Bolivia.

La policía ha tomado todas las medidas necesarias para capturar al cuatrero antes de que traspase los límites internacionales con Bolivia, habiéndose hecho la requisición correspondiente á las autoridades de la provincia de Jujuy.

Pugilato—El individuo Bernardo Farfan y Juan Carrion tomáronse en pelea á *boxs* en el dia de ayer á las 3 p. m. en el domicilio del primero, sito en la calle Lerma entre General Alvarado y Entre Rios, saliendo Farfan malamente estropeado por su contrincante.

Una numerosa barra aplaudia y exitaba á los dos boxeadores.

La escena terminó cuando el sugeto Farfan, viéndose abrumado por los robustos puños del segundo, se retiró á entablar demanda ante la policía, quien capturó al victorioso sugeto.

Como la policía cumpliendo con su deber aplicó el castigo al delincuente, el hermano de éste, Jaime Carrion, esperó al demandante, dándole de *lo lindo* y á más una feroz pedrada en la cabeza que lo *tiró seco;* pero la lesión no fué grave, solo sí que lo hizo dormir un rato.

Acudió la policía nuevamente al teatro de la tragedia, capturando al segundo promotor, quien se encuentra guardado en la cafúa juntamente con su hermano.

Noticias

Pedido de uniformes—El Inspector General de Milicias y gefe de la Guardia Nacional Activa del departamento de esta capital, Sr. Gerómino Aibar, ha solicitado del ministerio de la Guerra por intermedio del ministerio del gobierno de la Provincia los uniformes necesarios para la milicia ciudadana.

Si estos uniformes llegaran antes del 25 de Mayo próximo serán inmediatamente distribuidos entre nuestros guardias nacionales para hacer la parada en ese glorioso dia patrio.

Creemos que el gobierno de la Provincia debe gestionar el pronto envio de esos uniformes á fin de que revistan el esplendor necesario esa fiesta.

Nuevo procurador — Por el aviso del Sr. Angel O. Santillán que venimos publicando en la sección correspondiente, se verá que éste ofrece sus servicios como procurador público, quien tiene ya tres años de práctica como actuario en los Juzgados de Jujuy.

Sin descifrar—El diario atmosférico en su número de hoy, dice que se ha quedado sin *descifrar varios acápites de su largo telegrama, porque ha visto geroglíficos en vez de letras.*

Ya lo creemos que debe haber visto geroglíficos, pues que el *maniatmosferismo agudo* le ha de mantener en perpetuo desequilibrio mental, haciendo que en su retina se graben figuras ininteligibles.

Le aconsejamos al diario atmosférico un buen depurativo y un desinfestante enérgico para que deje de ver *geroglíficos.*

Mientras tanto, despavese los candiles que alumbran su redacción.

Defunciones—Durante el dia de ayer han ocurrido en este municipio las siguientes defunciones:

En la parroquia del Rectoral fallecieron: Daniel Velazquez, de tres años, con asistencia médica é Isidro Torres, de 11 meses, con asistencia médica.

En la parroquia de la Candelaria: José Oliva, de nueve dias de edad, con asistencia médica.

En el Hospital: María Cáceres, de 35 años, soltera, argentina.

AVISOS

LOTERIA EXTRAORDINARIA

Premio mayor **500.000 pesos** se juega el dia 24 de Mayo de 1899

PROGRAMA:

1	premio	de	500.000
1	"	"	100.000
1	"	"	50.000
1	"	"	20.000
1	"	"	10.000
3	"	"	5.000
5	"	"	2.000
18	"	"	1.000
44	"	"	500
1525	"	"	200

El billete vale 100 pesos.
El décimo vale 10 pesos.

NOTA—Los billetes de esta lotería se venden en Salta Calle Libertad 289 PELUQUERIA DE PARIS.
307—v. Mayo 24.

AVISO—ALQUILO MI CASA de la calle Caseros. Los interesados deberán garantir la conservación y el pago de alquileres— C. B. Eckhardt. 320—Ind.

AL PUBLICO—HALLANDOSE concursado el Sr. Pascual del C. Lobo, prevengo á los deudores de la extinguida sociedad Pascual del C. Lobo y Cia.; que en adelante solo deben hacer sus pagos al suscrito con quien deben entenderse para todo lo que se refiere á la sociedad que jiraba bajo la razón social apuntada.—*Arturo W. Lobo* [illegible]
227 v. M. 7.

AVISO—SE ARRIENDA LA finca denominada "La Candelaria" situada en el Partido de Osma Departamento de Chicoana, á inmediaciones de la estación Zuviria. El que se interese en arrendarla puede verse para tratar con el Sr. Pedro F. Cornejo—calle Caseros Nº 184. 288. v. M. 5.

AVISO—EL SUSCRITO OFRECE pastos de primera clase para animales vacunos, caballar ó mular, en la quinta del Sr. Ricardo Issasmendi, ubicada á orillas del Rio Arias.

Tambien manda leche á domicilio garantizando su pureza y aseo.
Mariano Ulloa.
264—v. Mayo 18.

AVISO—SE VENDE A ÍNFIMO precio un carruaje con cuatro caballos buenos y con arneses nuevos. Para tratar, verse con su dueño, José Colombres, esquina Córdoba y Entre Rios.
291 v. M 26

EL QUE QUIERA HACER FORtuna.—Ocurra á comprar el acreditado Boliche, situado en la calle Caseros frente á la Tienda Paris y Lóndres, casa de las señoras Graña. Para tratar verse con su dueño Felipe Rios en la misma casa ó en la esquina Lerma. 280. v. M. 22.

ECONOMIA EN LAS FAMILIAS—Aviso al público y á mi numerosa clientela en particular que desde la fecha venderé en mi local, situado en la esquina de las calles Buenos Aires y Entre-Rios, á 20 centavos el kilo de carne gorda de ganado invernado.

Se atienden pedidos á domicilio en la cantidad que se soliciten, al mismo precio y exactitud en el peso.

Salta, Abril 10 de 1899.
Máximo Bordo.
240. v. M. 10.

AVISO MUNICIPAL—LLAMAse á licitación por el término de quince dias, á contar desde la fecha, para el servicio de extracción de aguas servidas segun el pliego de instrucciones que se tiene á la disposición de los interesados en la Secretaría de la Intendencia.

Ademas de estas instrucciones, los interesados tendrán á la vista el radio en el cual este servicio será obligatorio.

EL INTENDENTE.
Salta, Mayo 5 de 1899.
318—v. Mayo 20.

AVISO AL PÚBLICO QUE EN mi casa de negocio tengo en venta mil arrobas de cebada en grano de primera clase y á precio mas bajo de la plaza.

Tambien tengo comisión de cualquier cantidad de piedra laja canteada y de cualquiera clases de piedras y de muy buena clase, la que venderé á precio sumamente módico.

Calle Libertad esquina Corrientes.
Dalmacio Montalvetti.
305—v. Mayo 18.

ACORDADA — DEROGANDO la de fecha 1º de Abril de 1895 y su correlativa de 19 de Abril de 1898.—En la ciudad de Salta á los veinte y nueve dias del mes de Abril del año mil ochocientos noventa y nueve, reunidos los señores miembros del Superior Tribunal de Justicia, en su salon de audiencias, acordaron lo siguiente:

Que teniendo en consideración que lo resuelto por este Superior Tribunal reglamentando el ejercicio de la procuración: es contrario á lo dispuesto por el art. 9º del Código de Procedimientos en lo Civil y Comercial, el cual acuerda á todo litigante el derecho de comparecer personalmente ante cualesquiera Jueces ó Tribunales ó hacerse presente por cualquier persona hábil, mayor de edad; que las disposiciones reglamentarias como son las acordadas, solo pueden dictarse con el objeto de facilitar la aplicación y el cumplimiento de las prescripciones legales pero sin alterar su espíritu, mientras que la Acordada de referencia, restringe la amplitud que la ley citada permite para hacer dicha representación.

Por esto, RESOLVIERON: derogar la Acordada espresada de fecha primero de Abril de mil ochocientos noventa y cinco y su correlativa de fecha diez y nueve de Abril de mil ochocientos noventa y ocho.

Ordenando la publicación de la presente, se dió por terminado este acuerdo y lo firman por ante mí doy fé.—Abraham Echazú.—Pedro I. Lopez.—Manuel Figueroa Salguero.—Flavio Arias. A. M. Ovejero.—Santos 2º Mendoza, Secretario.
203—v. Mayo 10.

ORDENANZA—LA MUNICIPAlidad etc.—Art. 1º Desde la publicación de la presente ordenanza, prohíbese la planteación de establecimientos de curtiduría, barracas de cuero, labaderos de lanas y jabonerías dentro del radio de doce cuadras, á contar desde la Plaza 9 de Julio.

Art. 2º La Intendencia Municipal, tomará una cuenta prolija de los establecimientos nocivos á la salud pública, existentes en el radio anterior é informará al C. D. para su conocimiento.

Art. 3º Los infractores á lo dispuesto en el art. 1º serán penados con una multa de 200 pesos y obligados á retirar sus establecimientos fuera del radio señalado.

Art. 4º Queda sin efecto la ordenanza de 12 de Setiembre de 1878.

Art. 5º Comuníquese, publíquese etc.

Salta, Abril 12 de 1899.
M. S. Sosa.
José A. Cabrera,
Strio.
274. v. M. 27.

Aguas minerales, legítimas y esterilizadas

del Rosario de la Frontera Vichy y Palau, embotellado en las mismas vertientes por sus propietarios Palau y Cia.

Son sin disputa mucho mejores, mas baratas y mas frescas que sus similares, venidas de Europa.

Se expenden en todas las principales Droguerias, Farmacias y casas de comercio de la República.

Han obtenido el primer premio en la Exposición Nacional.

Los que gusten probar pueden solicitar de los agentes.

Agentes generales en Salta señores: Garcia y Urrestarazu.

PALAU y Cia.

198. Ind.

"EL INDUSTRIAL"

Ferreteria y Pintureria

—DE—

MANUEL I. AVELLANEDA

Calle Victo [illegible] (Entre Florida y 20 de Febrero)

Esta casa, la primera en su género, pone en realización la gran existencia de su inmenso surtido á precios los más módicos de plaza.

El agricultor, el hacendado, el industrial, el artesano, el comerciante y el público en general pueden proveerse de allí de cuantas herramientas, útiles, enseres y artículos en general que necesiten á precios que nos los obtendrán en esta ni en otras plazas de la República. La casa, no obstante, seguirá recibiendo diariamente, gran variedad de artículos de ultramar para mantener completo el surtido.

Contando con agentes activos en el Litoral, se encargará tambien de hacer venir por cuenta de sus clientes máquinas, herramientas y artículos en general. 232—Ind.

Armería — **Pólvora de mina**

ARMERIA Y BAZAR NACIONAL

—DE—

J. Masciarelli

292 FLORIDA—SALTA

Esta casa, la mejor surtida en su ramo y que vende mas barato en Salta, ha recibido una variedad en artículos de *Juguetería, Canastería, Peluquería y Cuchillería* en general.

ESPECIALIDAD EN ARTÍCULOS DE CAZA
CARTUCHOS, BALAS Y MUNICIONES

Gran surtido en piezas de repuesto para armas y máquinas de coser.

BICICLETAS "PRINETTI STUCCHI"

Son las mejores: sólidas, fuertes y elegantes. Hasta hoy todas las carreras clásicas de la Unión Velocipédica Argentina han sido ganadas con máquinas "PINETTI STUCCHI".

ATENCIÓN

Toda persona que se sirva comprar una bicicleta en esta casa se le enseñará á andar gratis.

La casa se encargará tambien de hacer venir por cuenta de sus clientes cualquier clase de artículos pertenecientes al ramo.

Taller de composturas para bicicletas, armas y máquinas de coser, con prontitud, esmero y trabajo garantido.

Compostura de máquinas de coser á domicilio.

PRECIOS MÓDICOS.

ANTEOJOS

AVISO—EN EL EXPRESO Villaorga hay en venta cebada y arroz de la mejor calidad y en el mas bajo precio.
286—v. Mayo 24.

AVISO MUNICIPAL—DE 15 dias de la publicación del presente aviso queda cerrado el término para reclamos de luz eléctrica segun la última modificación de la Ordenanza.—*El Intendente.*
294. v. M 10

AGUJAS PARA COSER—IMportadas y acreditadas desde 1863, son las mejores por Brandes y Möller.

Fijarse en la marca: firma de la casa.
662—Ind.

SEDA PARA COSER—IMportada y ditada desde 1863, es la mejor por **Brandes y Möller.**

Fijarse en la marca:
661—Ind.

Archivo y Biblioteca Históricos de Salta
Ministerio de Cultura y Turismo - www.culturasalta.gov.ar

CABALLEROS: TÓMEN LA **BOCK** Es la Cerveza reconocida mejor por las Autoridades médicas de Bs. Aires

Consumo anual en las provincias de Salta y Jujuy: **85.000** docenas

Señoras y Señoritas: Tomen la **"PILSEN"** ES LA CERVEZA MAS APROPIADA PARA LOS ESTOMAGOS DELICADOS

UNICO CONCESIONARIO

Arìstides Hadrowa.

1010 P.

ANIMALES DE RAZA FINA

Padrones, yeguas y caballos de tiro y silla

Se previene al público y especialmente á los hacendados que á principios del mes entrante debe llegar á esta ciudad el señor Vernon, conduciendo un lote de 30 hermosos animales mestizos, entre padrones, yeguas, yuntas para coche, caballos de silla, etc.

Estos animales se venderán ocho dias despues de su llegada en remate público sin base. 295—v My.8.

Rizolina Argentina

Dedicada á las señoras y señoritas

PREPARACIÓN ESPECIAL PARA

RIZAR Y ONDULAR LOS CABELLOS

SIN HACER USO DEL FIERRO CALIENTE, TAN PERNICIOSO AL PELO POR SU ACCIÓN ATROFIADORA DEL BULBO CAPILAR

Es suficiente mojar el peine en este maravilloso líquido y pasarlo en los cabellos por la noche, para obtener al dia siguiente, un peinado espléndidamente rizado ú ondulado que puede durar una semana ó más, resistiendo á la acción del sudor y de la humedad.

La RIZOLINA ARGENTINA obra tambien sobre el bulbo capilar favoreciendo el desarrollo del cabello, contrarestando su caida, saca la caspa y lo fortalece.

El objeto de la RIZOLINA ARGENTINA es obtener un peinado elegantemente rizado ú ondulado que dure varios dias con una sola aplicación, y un rizado ú ondulación duradera por un tiempo indeterminado mediante una cura asidua de dos ó tres meses, llegando así á la completa abolición del uso de las orquillas y onduladores que cortan el pelo y especialmente del fierro caliente que destruye el cabello desde su raiz.

Los CABALLEROS tambien encontrarán en la RIZOLINA ARGENTINA un potente auxiliar de tocador, porque con ella podrán dar á su peinado y especialmente á sus bigotes, la forma que mas deséen, sin recurrir al uso del tan molesto "pliega-bigotes".

Se vende en todas las Peluquerias, Perfumerias, Bazares, etc.

Única Casa Concesionaria para Salta y Jujuy: **Aureliano Carbajo** Libertad esquina Entre-Rios—(SALTA). 306 Ind.

SE NECESITA UN DEPENDIENTE con buenas recomendaciones.—calle Buenos Aires esquina Alvarado. 269—v.M.5

TINTORERIA GENERAL DE Juan Torrejon, en la calle Florida, entre Corrientes y Entre-Rios.—En esta casa generalmente se tiñe toda clase de ropa de caballeros y señoras, como ser casimires descoloridos, pañuelos de espumilla, seda y vicuña; con esmero y prontitud á entregar en 48 horas, como igualmente la limpieza á precios sin competencia.

El suscrito en su profesión honradamente ha prestado sus servicios en esta capital de Salta hace más de ocho años.

136.Ind. *Juan Torrejon.*

Maderas

TABLONES Y BATIENTES DE CEDRO

tablas de cedro y nogal de 1 pulgada y 1/2 plda y alfajias de nogal. Precios sin competencia.—Calle Victoria N° 45.

Mariano Boedo.

284 v.D.31.

Droguería Alemana

CASA INTRODUCTORA

BERETERVIDE y Cia.

Sucesores de Adolfo Müller y Aliberti

156 PIEDRAS 170—BUENOS AIRES

Establecimiento recientemente ensanchado y resurtido. Drogas y completo surtido de productos químicos y farmacéuticos de las principales marcas: Merck, Poulene, Schering, Erba, etc. Perfumeria Lubin, Roger-Gallet, Pinaud, Atkinson y otros artículos para toda clase de industrias; aparatos é instrumentos para la instalación completa de laboratorios de química y de farmacia. **Precios sin competencia.** Únicos introductores para la República Argentina del **Cuajo Blumenthal**. Preparaciones exclusivas de la casa: **Tónico Peruviano,** Extracto de quinas del Perú para la preparación inmediata del vino de quina. **"Morrenia"** Especifico galactogogo para aumentar la secrecion láctea. El Tónico Peruviano y la Morrenia se venden en todas las Farmacias.

250. Ind.

Consejo General de Educación

LICITACION

Llámase á licitación para la construcción de los siguientes muebles escolares:

500 pupitres ó bancos de dos asientos conforme al modelo que existe en la oficina del Consejo, 200 metros de pizarras murales de 80 centimetros de ancho, 50 mesas escritorios, conforme al modelo que existe en el Consejo, 50 armarios id., 500 punteros y 100 perchas para sombreros con 5 ganchos de fierro.

Las condiciones para la construcción y materia prima á emplearse, están especificadas en el pliego de instrucciones que podrá verse en la Inspección General de Escuelas.

Las propuestas serán presentadas en pliego cerrado y en el papel sellado correspondiente hasta el 30 del presente mes en cuyo dia y á horas 4 p. m. serán abiertas en presencia del presidente del Consejo, del Inspector Nacional y de los interesados.

Salta, Mayo 4 de 1899.

EL INSPECTOR GRAL.

319 v. Mayo 30

Cigarrillos Brisson á 20 ctvs
Cigarrillos Alerta á 10 ctvs

Son los mejores

Para pedidos, datos, condiciones etc., verse con el suscrito

Maximio Vega

CALLE LIBERTAD N° 191

ADOBES

Á 30 PESOS EL MIL

PUESTOS EN LA ESTACION DE SALTA

Por cantidad mayor de 10 mil precio convencional

DIRIJIRSE POR CARTA—

DANIEL L. CEDOLINI.

LA MERCED.

93—v Ag 12

Ordenanza

SOBRE IMPUESTO DE ALUMBRADO ELÉCTRICO

La Municipalidad

Art. 1° Por el servicio de alumbrado eléctrico, los propietarios de casas y sitios ubicados dentro del radio alumbrado, pagarán el impuesto mensual y por bimestres adelantados, debiendo efectuarse este pago dentro del primer mes.

Art 2° Los propietarios comprendidos dentro del radio alumbrado, pagarán el impuesto con relacion al abono verificado para contribucion territorial y en la proporcion que se determina en la siguiente—

ESCALA

Propiedades que valgan:

1ª	de	$	1	á	1.000	$	0.25
2ª	"	"	1.001	"	2.000	"	0.50
3ª	"	"	2.001	"	3.000	"	0.75
4ª	"	"	3.001	"	5.000	"	1.25
5ª	"	"	5.001	"	7.000	"	1.50
6ª	"	"	7.001	"	9.000	"	2.00
7ª	"	"	9.001	"	12.000	"	2.50
8ª	"	"	12.001	"	15.000	"	3.00
9ª	"	"	15.001	"	20.000	"	4.—
10ª	"	"	20.001	"	25.000	"	5.—
11ª	"	"	25.001	"	30.000	"	6.—
12ª	"	"	30.001	"	40.000	"	7.—
13ª	"	"	40.001	"	50.000	"	8.—
14ª	"	"	50.001	"	60.000	"	9.—
15ª	"	"	60.001	"	70.000	"	10.—
16ª	"	"	70.001	"	80.000	"	11.—
17ª	"	"	80.001	"	90.000	"	12.—
18ª	"	"	90.001	"	100.000	"	13.—
19ª	"	"	100.001	"	adelante	"	14.—

Art. 3° Los negocios, industrias, profesiones etc. etc. pagarán el impuesto con sujecion á las siguientes—

CATEGORIAS

Primera categoria de $ m/n. 8 mensuales

Hoteles de primera, cafees y restaurant de primera, casas de negocio de primera, Mercados, Monte-Pios, Bancos, Casas de comisiones y consignaciones, Boticas, Reñideros de gallos, Casas de tolerancia, Confiterias de primera y Teatros.

Segunda categoria de $ 7 mensuales

Casas de negocio de segunda, Zapaterias de primera, Cigarrerias de primera, Peluquerias de primera, y Fábricas.

Tercera categoria de $ 5 mensuales

Fondas de primera, Casas de remates, Peluquerias de segunda, Librerias, Imprentas, Confiterias de segunda, aserraderos, Armerias, Escritorios y Estudios profesionales, Vinerias, Herrerias de primera, Relojerias, Curtiembres, Cocherias, Cervecerias, Cafées y Restaurant de segunda, Hoteles de segunda, Heladerias y mueblerias de primera

Cuarta categoria $ m/n 3 mensuales

Cigarrerias de segunda y tercera, Casas de negocio de tercera, cuarta y quinta; Sastrerias, Fideleras, Sederias, Fotografias, Panaderias, Modistas y Hojalaterias de segunda.

Quinta categoria de 50 centavos mensuales

Peluquerias de tercera, Bolicnes de primera, Fondas de segunda, Confiterias de segunda y tercera, Herrerias de segunda, Talabarterias, Mueblerias de segunda, Marmolerias, Talleres de relojerias, de armerias y platerias, Carnicerias fuera del mercado.

Sexta categoria de 50 centavos mensuales

Talleres de Zapateria y Bolichos de segunda y tercera.

Art. 4° Toda industria, arte, profesion ó negocio no especificados en el articulo anterior, pagarán impuestos análogos á los determinados en esta ordenanza.

Art. 5° El impuesto de alumbrado eléctrico, deberá ser abonado por los contribuyentes en la oficina de la Receptoria Municipal, en la forma expresada en el art. 1°.—El que no lo hiciera así, incurrirá en una multa del *veinticinco* (25 o|o) por ciento de su valor por cada mes de retardo, á mas los gastos de la ejecucion si la hubiere.

Art. 6° Los contribuyentes podrán abonar el valor del impuesto adelantado y gozarán del descuento del *cinco* por ciento (5 o|o.) en caso de verificar el pago por un año y del *dos* por ciento (2 o|o.) si lo hicieren por semestres.

Art 7° Los dueños de los negocios comprendidos en esta ordenanza, tendrán la obligacion cada vez que hayan de mudar sus negocios de una casa á otra ó modificarlo alterándose por esta causa el valor del impuesto, de dar aviso á la Intendencia Municipal en los primeros ocho dias siguientes á la mudanza ó modificacion, bajo pena de una multa de *diez* pesos m/n. (10 $) si así no lo hicieren.

Art. 8° Para el pago de este impuesto correspondiente á las casas y sitios, responde el dueño del inmueble y para los negocios responde el dueño del mismo.

Art. 9° Entiéndese por radio alumbrado, todos los edificios y sitios que se encuentren sobre una calle alumbrada hasta 70 metros de un foco eléctrico

Art. 10 Queda autorizado el Dpto. Ejecutivo, para hacer los gastos que demande la ejecucion de la presente.

Art. 11 Las modificaciones introducidas en la presente ordenanza, rejirán desde el 1° de Julio del corriente año.

Salta, Abril 21 de 1899.

MANUEL S. SOSA.

José A. Cabrera, Strio.

Abril 22 de 1899.

Cúmplase— M ANZOÁTEGUI.

A. ZERDA

296 v.M.12.

AVISOS PROFESIONALES

AGUSTIN ROJAS

ABOGADO

Estudio: Alvarado 209

127 Ind.

Moisés J. Salas

Procurador

Calle 20 de Febrero 276

—SALTA—

1009.P

ANGEL O. SANTILLAN

PROCURADOR

Contando con competentes abogados del foro, ofrece sus servicios al público.—Calle Victoria N° 181 y 183. (3 2v.jn.4

Remates

Por B. Peña y Ca.

UN HERMOSO LOTE DE TERRENO

BASE: 866.66 PESOS

El dia 20 del corriente á las 4 de la tarde, en nuestro escritorio Caseros entre 20 de Febrero y Florida venderemos á la mas alta postura y dinero de contado un lote de terreno de cuatro cuadras cuadradas mas ó menos, bajo el N° 3 del inventario, perteneciente á la testamentaria de D. Elias Astigueta y adjudicado á D. Damian Astigueta, segun el siguiente

EDICTO—Salta, Abril 29 de 1899 —Véndase en remate público por los martilleros señores B. Peña y Cia el bien inmueble embargado sobre las dos terceras partes del precio de su tasación, señalándose el dia 20 del corriente para que tenga lugar el acto del remate. Publíquense edictos en los diarios EL CIVICO y "La Razon"—LOPEZ—Ante mi, R. Lopez

Por mas pormenores, ocurrir al escritorio de—

B. PEÑA Y CIA

317—v. Mayo 19.

por Juan E. Velarde

2 caballos, 3 potros, 1 yegua

SIN BASE

Judicial—El dia sábado 6 de Mayo de 1899, á horas 5 p. m., en el local calle Libertad esquina Caseros, donde estará mi bandera de remate, venderé en pública subasta, sin base y al contado los animales siguientes:

1 caballo colorado.

3 potros colorados.

1 yegua colorada.

1 caballo moro.

Estos animales están depositados desde el dia 28 de marzo de 1899 en poder del Sr. Aron San Martin en el Rosario de Lerma, de donde deberá recogerlos el comprador.

En el acto del remate el comprador deberá entregar el valor de los animales, el que será consignado en el Banco Provincial á la órden del Juzgado.

Autoriza esta venta el siguiente decreto:

Salta, Abril 28 de 1899—A mérito del informe que antecede, declárase ejecutoriada la sentencia de fecha 18 del presente mes, corriente de fs. á fs. en su consecuencia procédase á la venta en remate público de los semovientes embargados, por el martillero D. Juan E. Velarde, si estuviese patentado, señalándose el dia 6 de Mayo, prévia publicación de edictos. Saravia.—David Gudiño. 314v.M 6

POR EL MISMO

150 hectólitros vino Cafayate

¡SIN BASE! ¡SIN BASE!

El dia miércoles 1° de Mayo de 1899, á horas 5 p. m.. en el local calle Libertad esquina Caseros, donde estará mi bandera de remate, venderé en pública subasta, al contado y sin base, 150 hectólitros vino de Cafayate, de la cosecha de este año, los que deberán ser entregados el 1° de Junio próximo, por el señor Jacobo Peñalva, como depositario judicial.

El comprador depositará en el acto del remate, el importe del vino que será consignado en el Banco de la Nación, á la órden del Juez, hasta que se haga la entrega del vino.

Autoriza esta venta el siguiente edicto:

JUZGADO NACIONAL—Por disposición del Sr. Juez Nacional Dr. David Zambrano, se ha de vender en público remate y dinero de contado, el dia diez y siete de Mayo, por el martillero D. Juan E. Velarde, y á la hora que éste designe, ciento cincuenta hectólitros de vino de propiedad de los señores Nicanor J. Cuello y Ca por ejecución del Banco de la Nación Argentina.

Dicho vino se encuentra en poder del Sr. Jacobo Peñalva, y el remate ha de efectuarse con sujeción al art. 284 de la Ley Nacional de Procedimientos.

Salta, Mayo 2 de 1899.

Weldino Eiarte.

310—v My.17 Strio.

POR EL MISMO

Terreno en Metán

BASE DE VENTA $ 300

JUDICIAL

El dia 18 de Mayo de 1899, á horas 3 p. m. en el local calle Libertad esquina Caseros, donde estará mi bandera de remate, venderé en pública subasta con la **base de $ 300** y al contado, un lindo lote de terreno, ubicado en el Departamento de Metán, sobre la márjen sud del rio de este mismo nombre. *Límite:* sud, con terrenos de Mariano Saravia y José M. Bernis; Norte, con el rio Metán y terrenos de José Mari Zerdan; Este, con terrenos de José María Bernis y Oeste con el carril que vá de Salta á Tucuman. *Extensión:* mas ó menos 903 metros. Ha sido avaluado en $ 600.

Autoriza esta venta el siguiente:

DECRETO—Salta, Abril 29 de 1899.—Procédase nuevamente á la venta en remate público del bien raiz embargado con la reducción del 25 o|o de su tasacion, por el mismo martillero señalándose el dia 18 del entrante para que tenga lugar el remate á horas 3 p. m., prévia publicacion de edictos y demás formalidades de ley—Torino—Ante mi. E Guibert.

Por mas datos ocúrrase á la Secretaria del Sr. Guibert, ó al subscripto.

JUAN E. VELARDE.

311 v M 17

Por José Sosa

ESPLÉNDIDO REMATE

De 12 leguas de hermoso campo en el Departamento Salavina lindero con el Rio Dulce.

Por disposición del Sr. Juez de 1a Instancia en lo Civil y Mercantil Dr. D. Pedro L. Cornet hago saber que el dia **Lúnes 20** de Mayo del corriente año á las 10 de la mañana en la secretaria del Juzgado á cargo del Sr. Nemecio Mercado, procederé á la venta en remate público y el contado de un terreno situado en el Departamento de Salavina denominado "Paso de Beltran", constante de 12 leguas cuadradas de 5.000 varas ó sea una superficie total de 22.498 hectáreas y 68 áreas cuadradas.

Linda al norte, con propiedad del Sr. Vicente Requena, al este D. Cárlos Duncelton, al sud D. José Corbalan y al oeste con el rio Dulce.

Posee magníficos campos para cria de ganados, abundantes maderas de quebracho colorado y otras.

Está catastrada para el pago de contribución á razon de 5.000 $ la legua, y tiene de base 40.000 $ las 12 leguas, equivalente á 3.334 $ la legua.

La venta la efectuaré en mérito del juicio ejecutivo que sigue la señora Melitona I. de Argañarás y señoritas Clementina y Mercedes Ibarra, contra la testamentaria de D. Napoleon Saravia, por cobro de pesos.

Por mas pormenores ocúrrase á la Secretaria del actuario Sr. Nemecio Mercado ó á la Agencia del martillero que suscribe.

JOSÉ SOSA.

Santiago, Abril 18 de 1899.

300.v.M 19.

Por Pablo Saravia

BASE 3.000 PESOS

El dia 6 del mes entrante, horas 2 d. m. en mi escritorio Florida n° 335, venderé en público remate, una casa ubicada en esta ciudad calle 20 de Febrero entre las de San Juan y San Luis cuyos limites son los siguientes:

Norte con propiedad de D. José Luis Hinojosa; Sud con propiedad de los sucesores de D. Manuel Ignacio Lobo, por el Este con la calle 20 de Febrero y por el Oeste con propiedad de la señora Maria Salinas; tiene construido un edificio que consta de tres habitaciones, dos sobre la calle con zaguan de por medio y una habitación en el interior con una cómoda ramada y pozo de balde; su construcción es moderna.

El remate se efectuará en virtud del siguiente decreto:—Salta, Diciembre 12 de 1898.—Como se pide, prévia las publicaciones de ley—LOPEZ—Ante mi, Francisco Romero, E. S.

297—v. Mayo 5.

POR EL MISMO

Sin base, sin base

El dia 10 del mes entrante horas 2 p. m. en mi escritorio Florida 335 venderé en público remate, sin base y dinero de contado, una finca ubicada en el partido de San José Departamento de Cachi, embargada á Da. Hilaria M. de Colque y D. Vicente Plaza. Limites Norte, con propiedad de los herederos de D. Miguel Gonzalez; Oeste con Da. Clemencia Magno de Plaza y Chocobar; por el Sud y Este con propiedad de la Sra. Clemencia Magno de plaza.

La propiedad tiene rastrojos cultivados y campo para pastoreo.

Autoriza la venta el siguiente DECRETO:—Salta, Abril 15 de 1899—A mérito de lo solicitado é informado por el secretario autorizase la venta en remate público, sin base, del bien inmueble embargado en esta ejecución por el martillero D. Pablo Saravia. Señálase el dia 10 del mes entrante para que tenga lugar el acto del remate. Publíquese edictos en los diarios EL CIVICO y "La Razón,"—Fíjese un ejemplar de estos edictos en el Juzgado de Paz del partido correspondiente.—LÓPEZ—Ante mi R. López.

275 v. Myo. 9.

Por José D. Soliverez

Una buena propiedad en Metan

BASE DE VENTA $ 400

JUDICIAL—El dia 10 de Mayo próximo en el local donde estará la bandera, Plaza 9 de Julio, á horas 3 de la tarde procederé á vender en remate público con la base expresada y al contado una linda casa ubicada en el pueblo de San José de Metan perteneciente á D. Francisco Sierra.

Casa de cuatro habitaciones (interior cercado de tapia, buena comodidad, construcción de material cocido.

Diez metros de frente sobre la calle pública por veinte y cinco de fondo al Este.

Limita: Por el Oeste la calle pública, por el Sud con propiedad de doña Etelvina C. de Avila y por el Norte y Este con propiedad del mismo ejecutado señor Sierra.

Ha sido tasada en *seiscientos pesos* m/n. Base de venta *cuatrocientos pesos* m/n.

El remate se verificará de conformidad al siguiente:

EDICTO—Salta, Abril 21 de 1899. —Véndase en remate público el bien inmueble embargado en esta ejecución, por el martillero Sr. D. José D. Soliverez. Fíjase como base del remate las dos terceras partes del precio de tasación. Señálase el dia diez del mes entrante para que tenga lugar el acto del remate. Publíquense edictos en los diarios EL CIVICO y "La Razón". Fíjese un ejemplar de estos edictos en el Juzgado de Paz del Partido correspondiente.—LOPEZ—Ante mi R. Lopez Secretario.

298—v. Mayo 9.

POR EL MISMO

VALIOSA PROPIEDAD

JUDICIAL

El dia 20 de Mayo próximo en el local donde estará la bandera, Plaza 9 de Julio, á horas 3 de la tarde procederé á vender en remate público con base de $ m/n. 25.000 y al contado la hermosisima finca denominada "La Florida" situada en el Departamento de la Candelaria partido de El Tala, en virtud de ejecucion seguida por Da. Carolina Lugones de la Zerda.

Limita: por el Norte, con la cima de una lomada que guia de Naciente á Poniente denominada "El Cordon" y su prolongacion hasta el carril del Perú; por el Oeste, con el carril nacional; por el Sud, con Demetrio Zerda y el Rio del Tala y por el Este, con el carril del Perú.

Extension: 104 hectáreas mas ó menos, gran parte alfalfada y casi toda bien cultivada.

Toda alambrada, con agua propia y abundante, buenos corrales y demás comodidades.

Tiene una buena casa para familia. Una finca en debida forma.

Ha sido tasada en $ 60.000. Base de venta VEINTE Y CINCO MIL PESOS m/n

Archivo y Biblioteca Históricos de Salta
Ministerio de Cultura y Turismo - www.culturasalta.gov.ar

El remate se verificará de conformidad al siguiente:

EDICTO—Autos y vistos: Por las razones legales espuestas en el escrito de fs. 152—154 vuelta y la constancia de autos, revócase por contrario imperio el decreto de fecha 25 del corriente y véndase en remate público el bien inmueble embargado por el martillero Sr. José D. Soliverez el día 20 del mes entrante, con la rebaja del veinte y cinco por ciento previas las publicaciones de ley y la fijación de un edicto en el Juzgado de Paz correspondiente. Sin costas por no haber mérito para ello.—Santiago M. López—Ante mí: Ramón López, secretario. 809.v.M.19.

POR EL MISMO

Importante finca en los Valles

Sin base—Por lo que den

JUDICIAL

El día 14 de Mayo próximo en el local donde estará colocada la bandera, Plaza 9 de Julio avenida Caseros, á horas 3 de la tarde procederé á vender en remate público sin base y al contado las acciones y derechos pertenecientes á D. Nicanor del Suelto y su esposa, en la gran finca denominada "Zorro Horco" ubicada entre los departamentos de Cafayate y San Cárlos.

La finca tiene un mapa ilustrativo que corre en el expediente de referencia el cual está á disposición de los que lo soliciten.

Los interesados pueden ocurrir oportunamente á informarse de los antecedentes precisos en el escritorio del suscrito. Después de verificada la venta no habrá lugar á reclamo. El pago será al contado en el acto de hecho el remate.

El remate se practicará de conformidad al siguiente:

EDICTO—Salta, Abril 24 de 1899. —Autos y vistos: Dáse por rescindida la compra venta del inmueble mencionado por las razones espuestas en el escrito fs. 123 y sacase nuevamente á remate en la forma solicitada en el precedente escrito, por el mismo Martillero Sr. José D. Soliverez, señalándose el día 14 de Mayo próximo, previa publicación de edictos.

José Antonio Saravia.

Ante mí:—David Gudiño. Secretario.

299 v. Myo. 13.

POR EL MISMO

Bonita casa en la calle Arenales

SIN BASE—JUDICIAL

El día 12 de Mayo próximo á horas 3 de la tarde en mi local Plaza 9 de Julio procederé á vender en remate público SIN BASE y al contado una linda casita situada en la calle Arenales perteneciente á D.ª Raimunda P. de Echenique.

Contiene dos cuartos sobre la calle Arenales, un patio con galerías en tres costados, una habitación pequeña en el Este, cocina y letrina.

Mide diez metros de frente sobre la calle Arenales por 16.10 de fondo.

Limita: al Norte con propiedad de los herederos de Leandro Saravia; Sud, con la casa esquina; Norte, con Santos Almani y Oeste con la calle Arenales.

Ha sido tasado en TRES MIL PESOS m/n. Hoy se vende sin base.

El remate se verificará de conformidad al siguiente:

EDICTO Salta, Abril 21 de 1899—A mérito de lo solicitado y lo informado por el Secretario, véndase en remate público el inmueble embargado por el martillero D. José D. Soliverez, sin base, previa publicación de edictos en los diarios "La Razón" y El Cívico, debiendo fijarse un ejemplar de estos edictos en el Juzgado de Paz del Partido correspondiente. Señálase para que tenga lugar el acto del remate el día 11 de Mayo del corriente año á horas 3 p m —López—Ante mí: R. López.

Edictos

Por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. Santiago M. López, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho en la sucesión de D. Mario Zubelza, para que lo hagan valer en el término de 30 días, bajo apercibimiento—Lo que se hace saber por el presente á quienes corresponda. Salta, Mayo 2 de 1899

Ramon López, Srio.

298 v. Jn. 3.

Por disposición del suscrito Juez de Paz se cita y emplaza á todos los que se consideren con derecho á la sucesión de Tristan Vallejos, ya sean como herederos ó acreedores para comparecer á este Juzgado en el término de treinta días desde la fecha á deducir las acciones que les corresponda bajo apercibimiento.—San José de Metan, Abril 5 de 1899.—*José R. Maderiaga*—J de P.

288 v. Myo. 10.

Por resolución de fecha treinta del corriente, del Sr. Juez Dr. José A. Saravia, dictada en el juicio testamentario de Da. Josefa Alarcon de Miranda se cita por el término de treinta días de la fecha, para que se presenten todos los interesados, á hacer valer sus derechos.—Salta, Abril 10 de 1899.—*David Gudiño*.—E. S.—267 v. Myo. 10.

En el juicio testamentario de D. Saturnino M. Salguero, se ha dictado el siguiente auto: Salta, Abril 10 de 1899. —Autos y Vistos: En mérito de lo solicitado en el presente escrito y de acuerdo con lo establecido por el Art. 677 del Código de Procedimientos en materia Civil y Comercial, declárase abierto el concurso de los bienes de la testamentaria de D. Saturnino M. Salguero. Nómbrase Síndico de este concurso al Dr. D. Cárlos Serrey. Procédase á la ocupación de todas las pertenencias de la sucesión y de los libros y papeles relativos á sus negocios. Fíjase el término de 30 días para que los acreedores presenten al Síndico del concurso los títulos justificativos. Publíquense edictos en los diarios El Cívico y la Razón—Santiago M. López—Ante mí: R. López—Lo que se hace saber por medio del presente á los fines de Ley.—Salta, Abril 12 de 1899.—*Ramon López*. 250 v. M.11

Por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. José A. Saravia, se cita, llama y emplaza á todos que se consideren con derecho á la sucesión de la finada Dª. Plácida Reyes como herederos ó acreedores para que se presenten á deducirlo dentro del término de 30 días á contar desde la fecha, bajo apercibimiento.—Salta, Abril 7 de 1899. *David Gudiño*, E. S. 230.v.M.8

Por el presente se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á la sucesión de D. Francisco Velarde para que dentro del término de treinta días contados desde la fecha comparezcan á hacerlos valer, como acreedores ó herederos ante el Juzgado del Dr. Santiago M. López y á cargo de la Secretaría de D. Ramon D. López. —Salta, Abril 10 de 1899.—*Ramon López* Secretario. 242 v. M.11

En el juicio de Concurso Civil de acreedores de D. Gregorio M. Juarez se ha dictado el siguiente auto: Salta, Abril 10 de 1899—Autos y Vistos: A mérito de la manifestación que antecede, y de acuerdo con lo prescripto por el Art. 677 del Código de Procedimientos, declárase abierto el concurso de los bienes de D. Gregorio M. Juarez. Nómbrese Síndico de este concurso al señor Cárlos B. Eckhardt. Procédase á la ocupación de todas las pertenencias del deudor, y de los libros y papeles relativos á sus negocios. Ofíciese á los Jueces que conozcan de los demás pleitos á fin de que lo sometan para su acumulación al Síndico Universal. Fíjase el término de 30 días para que los acreedores presenten al Síndico del concurso los títulos justificativos de sus créditos. Publíquense edictos en los diarios El Cívico y "La Razón".—Repóngase el sello.—Santiago M. López—Ante mí: R. López.—En cumplimiento de lo ordenado en el auto anterior se hace la citación por medio del presente á los fines de ley —Salta, Abril 11 de 1899 —*Ramon López*, S'rio. 248 v. M.12

En el juicio de concurso de acreedores á los bienes de Manuel Huidobro, el Sr. Juez de 1ª Instancia, Dr José A. Saravia, al estado de graduación de créditos, presentado por el síndico, ha proveido el siguiente auto:

Salta, Abril 13 de 1899 —Al 1er punto, póngase en oficina por el término de ley, y publíquese por edictos durante el término de ley en los diarios El Cívico y "La Razon".—Al 2º punto regúlanse los honorarios del Dr. Serrey en la suma de 200 pesos m/n.—Al 3er punto, acéptase la fianza presentada como se pide —SARAVIA—Ante mí: David Gudiño.

Lo que hago saber por medio del presente edicto.

Salta, Abril 17 de 1899.

David Gudiño.

162—v. Mayo5. E. S.

Por órden y disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. Augusto F. Torino se cita, llama y emplaza á D. Ildefonso Avila comparezca ante este Juzgado dentro de veinte publicaciones del presente, á estar á derecho en el juicio ejecutivo que le han iniciado los señores Rojas y Becker en Liquidacion de acuerdo con el siguiente decreto: Salta Abril 12 de 1899 —Notando el Juzgado que para la intimacion ordenada en el auto de solvendo de f. 18 vuelta no es aplicable el artículo 80 del Código de Procedimientos C y C., déjese sin efecto el decreto anterior y cítese á D. Ildefonso Avila en la forma del artículo citado á estar en juicio ó en su defecto se le nombrará defensor que lo represente.—Torino—Ante mí: E. Guibert.—El Actuario que suscribe notifica al señor Ildefonso Avila el anterior decreto por medio del presente —Salta, Abril 13 de 1899 —*Ernesto Guibert*, Secretario.

251.v.M.23.

El día 10 de Mayo á horas 2 p. m. se ha de rematar en la Receptoría General por las dos terceras partes de su tasación ó sean 268 pesos con 23 cts. m/n. de base, un terreno ubicado en el Partido de Cerro Negro, Departamento del Rosario de la Frontera, perteneciente á Da. Beatriz Villagrán, comprendido dentro de los límites siguientes: por el Norte con propiedad de los señores Canton, al Sud, Este y Oeste con la misma dueña. Tiene una extensión de cuatro cuadras más ó menos de frente por diez cuadras de fondo. El remate se hará en mérito de la ejecución que le sigue el Receptor del Departamento citado por cobro de contribución que adeuda al Fisco la expresada señora.—Salta, Abril 28 de 1899—*El Recept'r General*. 289 v. Myo. 12.

En el concurso civil de acreedores de D. Pascual del C. Lobo, se ha dictado el siguiente auto—Salta, Febrero 27 de 1899—Autos y Vistos: En mérito de la manifestación que antecede y de acuerdo con lo prescrito en el artículo 677 del Código de Procedimientos en materia civil y comercial, declárase abierto el concurso de los bienes de D. Pascual Lobo. Nómbrase Síndico de este concurso al Sr. Delfín Perez. Procédase á la ocupación de todas las pertenencias del deudor y de los libros y papeles relativos á sus negocios. Ofíciese á los jueces que conozcan de los demás pleitos á fin de que lo sometan para su acumulación al juicio universal. Fíjase el término de 30 días para que los acreedores presenten al Síndico del concurso los títulos justificativos de sus créditos. Con inserción de este auto, publíquese edictos en los diarios El Cívico y "La Razón".—Téngase por parte al Dr. Marcos Alsina, á mérito del poder que acompaña—Santiago M. Lopez—Ante mí:—Francisco Romero—Secretario.—En cumplimiento de lo ordenado en el auto anterior, se hace la publicación ordenada por medio del presente. —Salta, Abril 19 de 1899—*Ramon López* —Secretario 271 v. Myo 20.

Por disposición de S. S. el señor Provisor y Gobernador del Obispado, en el juicio seguido contra D. Ramon Estebi, sobre nulidad de matrimonio con Da. Francisca Ramirez, por impedimento de *ligamen*, se ha dictado el siguiente

DECRETO:—"Obispado de Salta, Abril "24 de 1899—Seguido este juicio de con-"formidad á las prescripciones canóni-"cas, y de acuerdo con lo dictaminado "por nuestro Promotor Fiscal, llámese "se por edictos á D. Ramon Este-"bi para que comparezca ante esta Vica-"ria General en el término de treinta días, declarándolo rebelde en caso contrario; cítese á Francisca Ramirez para que constituya domicilio legal en esta ciudad, á los efectos ulteriores del juicio —J. Toscano, Vicario General—Lo proveyó y firmó S. S. el Sr Provisor, Vicario, General y Gobernador del Obispado—Luis Peralta—Notario Eclesiástico„ —Lo que se hace saber á los interesados para los fines consiguientes—Salta, Abril 25 de 1899 -*Luis Peralta*—N. E.

293 v. Myo. 25.

Por disposición del señor Juez Dr. David Zambrano, se cita, llama y emplaza á D. Enrique Alvarez, comparezca ante este Juzgado y Secretaría á cargo del subscripto, á estar á derecho en la causa seguida á instancia fiscal, para el reintegro de una cantidad de pesos, que resulta haberle sido substraida al pagador de la Intendencia de Guerra D Fernando Schneider; bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz, si no se presentase dentro de treinta días de la fecha.—Salta, Abril 13 de 1899 —*Waldino Riarte*—Secretario 276 v Myo 31

Habiéndose presentado D. Teodoro M. Lindoso con poder y título bastante de D. Martiniano Acosta, pidiendo que á su mandante se le ponga en posesión judicial de un inmueble situado en el Departamento de Rivadavia de esta provincia, denominado "El Totoral", y que según lo espresado en el auto, tiene por límites: al Norte, Sud y Oeste con propiedad de D. Ceferino Argañarás y al Este con propiedad de D. Scipión Corneje, cuya propiedad se encuentra designada con el número 71 del mapa topográfico del Departamento de Rivadavia,—el Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Santiago M. Lopez, ha ordenado se cite por edictos durante el término de treinta días á todos los que se consideren con derecho á la posesión que se solicita, para que se presenten á hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. En cumplimiento de lo ordenado se hace la citación por medio del presente por el término espresado —Salta, Abril 28 de 1899 —Ramon Lopez, Srio.

316—v Junio 6.

En el juicio testamentario de los cónyuges D. Diego Quevedo y doña Rosa D. de Quevedo, el Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. José A. Saravia ha ordenado se cite por el presente durante 30 días á los que se consideren con derecho á dichas sucesiones se presenten haciéndolos valer en cualquier carácter.—Salta, Mayo 2 de 1899 —David Gudiño, E. S. 313—v. Junio 5.

AVISOS PERMANENTES

EXPOSICIÓN NACIONAL

AL BUEN JARDINERO—HAMONET Hijos, 85 Florida, Buenos Aires. Colección completa en semillas de flores, legumbres y forrageras—Bulbos y garras de flores Gran surtido de plantas frutales—forestales y de adorno—Plantas de ramio.—Ramos, canastas y coronas en flores naturales. Premios en la última Exposición nacional de Bs. Aires: 1 Gran Premio de Honor—7 medallas de Oro y 4 medallas de plata.

FABRICA A VAPOR DE HARINAS y Fideos "Miguel Onetto" Tacuarí 1270 al 1280, Buenos Aires Gran Premio de Honor por sus Harinas y Gran Premio de Honor por sus fideos.

Cleveland BICYCLES

La mejor que se construye. El más alto grado de perfección, solidez y elegancia.

Utiles y accesorios de todas clases Grandes talleres para reparaciones

M. RIGOU & Cia.

467 ESMERALDA 469

BUENOS AIRES

1017.P.

Droguería y Botica Alemana

Calle Caseros frente al Palacio Episcopal

Esta acreditada, casa cuenta con un surtido permanente de drogas, productos químicos y aparatos de Cirujía Se venden tambien jabones medicinales y de tocador, contando además con un espléndido surtido de perfumería.

Las recetas y toda clase de pedidos, se despachan con prontitud y esmero.

DESPACHO NOCTURNO

Erich v. Dufay.

1006—P.

VINOS de Cafayate

Morados de superior calidad y absoluta pureza de las bodegas de los señores Salvador Michel y David Michel. Vinos embotellados blancos y morados de diferentes precios y edades.

ROBERTO RITZER y Cia.

Calle Libertad, entre Alvarado y Caseros

1018.P.

Ferrocarril C. Norte

HORARIO DE TRENES

SERVICIO DE INVIERNO DESDE EL 1º DE MAYO DE 1899 HASTA NUEVO AVISO

Servicio de combinación con el F. C. Central Córdoba y Central Argentino

Cuadro Núm. 1

SALIDAS

	Hora	PASAGEROS
Bs. Aires (Retiro)....sale	P. M. 2.00	Lúnes, Miércoles, Viernes.
Rosario Sta. Fé........id	9.00	
Córdoba..............id	A. M. 10 15	Mártes, Juéves, Sábado
Tucumán..............id	A. M. 7.00	Domingo, Miércoles y Viernes
Rosario la Frontera (*) llega	11.10	
id. id. sale	11 40	
Metán ....id	12 38	
Jujuy..................llega	7.00	
Gral. Güemes.........sale	P. M. 4 10	
Salta....................llega	6.00	

(*)—Almuerzo en el Rosario de la Frontera.

(§)—Almuerzo en Rio de las Piedras.

REGRESOS

	Hora	PASAGEROS
Salta....................sale	A. M. 7.30	Lúnes, Miércoles y Viernes
Jujuy....................	6.50	
Gral. Güemes..............	9.00	
Rio Las Piedras. (§)llega	11.20	
id id id sale	11.50	
Metán......................	12.36	
Rosario de la Frontera...	P. M. 1.45	
Tucumán.........llega	6.00	
id sale	7.15	
Córdoba...........llega	P. M. 12.20	Mártes, Jueves, Sábado
Rosario de Santa-Fe...id.	P. M. 10.85	
Buenos Aires (Retiro)..id.	A. M. 7.25	Miércoles, Viernes y Domingo

SERVICIO LOCAL ENTRE JUJUY Y GENERAL GÜEMES

Cuadro Núm. 2

SALIDAS

	A. M.	MIXTO	P. M.	MIXTO
Jujuy..................sale	6.50	Domingo, Lúnes, Miércoles, Viernes	1.35	Domingo, Mártes, Jueves y Sábado
Rio Blanco V............			V	
Palpalá..................	7.15		2.03	
Perico....................	7.50		2.46	
Pampa Blanca...........	8 20		3.35	
Gral. Güemes...........	8.45		4.00	

REGRESOS

	A. M.	MIXTO	P. M.	MIXTO
Gral. Güemes.......sale	10.20	Domingo, Mártes, Jueves y Sábado	4 35	Domingo, Lúnes, Miércoles, Viernes.
Pampa Blanca..........	10 55		5.08	
Perico..................	11.43		5.50	
Palpalá..................	12.30		6 30	
Rio Blanco..............	V		V	
Jujuy..............llega	1.00		7.08	

NOTA—Pasajeros para línea á Salta, véase cuadro Nº 3.

SERVICIO LOCAL ENTRE SALTA Y GENERAL GÜEMES

Cuadro Núm. 3

SALIDAS

	A. M.	TREN MIXTO
Salta....................sale	8.00	Domingo, Mártes, Jueves y Sábado
Mojotoro..................	8.45	
Campo Santo.............	9.35	
General Güemes.........	10.00	

REGRESOS

	P. M.	TREN MIXTO
General Güemes.........sale	4.45	Lúnes, Martes Jueves y Sábado
Campo Santo..............."	5..0	
Mojotoro...................."	6.10	
Salta.....................llega	7.00	

NOTA—Pasajeros para el ramal á Jujuy, véase cuadro Nº 2.

PROLONGACION DE SALTA Á CARRIL—SERVICIO DE TRENES

Cuadro Núm. 4

SALIDAS

	A. M.		P. M	
Salta....................sale	9.00	Domingo solamente	3.15	Todos los dias
Alvarado...................	V		V	
Carrillos..................	9.30		3.50	
La Merced.................	9.45		4.05	
Zuviria....................	10.15		4.35	

REGRESOS

	P. M.		A M.	
Zuviria ....sale	3.00	Domingos solamente	8.45	Todos los dias
La Merced..............	3.30		9 10	
Carrillos	3.45		9.28	
Alvarado................	V		V	
Salta.................llega	4.15		10 00	

Servicio rápido de trasporte de cargas entre Salta, Jujuy y demás puntos del Norte á Rosario y Bs. Aires por empalme Colastiné y via fluvial sin trasporte por Ferro-Carril

Luis Rapelli—Administrador General.

Ferro-carril Buenos-Aires y Rosario

EL UNICO RUMBO SIN CAMBIO DE TROCHA

Entre Tucuman y Buenos Aires

Un tren expreso sale de Tucuman los Miércoles á las 3 p. m., llega al Rosario á las 10.35 a. m. y á Buenos Aires á las 6.40 p. m. el dia siguiente.

Tambien salen trenes de Tucuman los Martes, Juéves y Sábados, á las 10 p. m.—Estos trenes estarán provistos con lujosos Comedores y Dormitorios, dándole al público todas las comodidades.

Se despachan cargas por este rumbo á todas partes por trenes rápidos y tarifas moderadas; evitando de esta manera el trasbordo necesario por otras líneas.

Por mas pormenores dirijirse á la Estación de la Empresa en Tucuman ó á las demas estaciones de lineas.

JASON RIGBY, Administrador General.

BUENOS AIRES

AVENIDA DE MAYO 748

1024—P.

TIENDA "A la Ciudad de Londres"

TIENDA

"A LA CIUDAD DE LONDRES"

AVENIDA DE MAYO—CALLE PERÚ—CALLE VICTORIA

Toda la calle Perú entre Avenida de Mayo y calle Victoria

BUENOS AIRES

La tienda "A LA CIUDAD DE LONDRES" hoy la mas vasta y la mejor surtida en toda la República, obtuvo por sus vestidos y confecciones, sombreros, gorras, ajuares y ropa blanca, etc. etc.

Primer Premio en la Exposicion Continental de Buenos Aires

Primer Premio en la Exposicion de Mendoza

La tienda "A LA CIUDAD DE LONDRES" recibe surtidos por cada paquete de Francia é Inglaterra, vende todo de confianza y á precio fijo, lo que le ha valido un éxito sin igual hasta hoy.

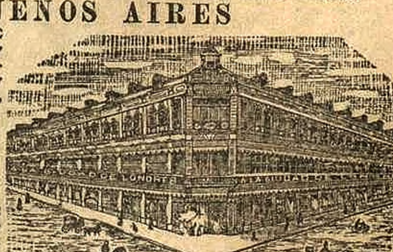

CASAS EN LÓNDRES, PARIS, LYON Y MANCHESTER

La tienda "A LA CIUDAD DE LÓNDRES" manda muestras de sus telas ó géneros de todas clases, catálogos y presupuestos de ajuares á las familias que la honren con sus pedidos.

AVISO Á NUESTROS FAVORECEDORES

La tienda "A la Ciudad de Lóndres" establecida en Buenos Aires, Avenida de Mayo, calles Perú y Victoria, desde 1872,—*no teniendo ninguna sucursal, no tiene absolutamente nada de comun con las casas tanto de aquí como de los pueblos ó ciudades de las demas provincias* que han tomado el mismo nombre, *invita al público en general* á ponerse en guardia contra los mercaderes que se sirven del título "A LA CIUDAD DE LONDRES" con el fin de establecer una confusion!!

A LA CIUDAD DE LÓNDRES

AVENIDA DE MAYO, CALLES PERÚ Y VICTORIA — BUENOS AIRES

NOTA—Los surtidos para la estacion actual han llegado. Todas las novedades que ofrecemos son exclusivas á nuestra casa

TIENDA "A la Ciudad de Londres".

Archivo y Biblioteca Históricos de Salta
Ministerio de Cultura y Turismo - www.culturasalta.gov.ar